

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Ubaté (Cundinamarca), veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	REORGANIZACIÓN (No. 2016-00299-00)
DEUDOR:	DARÍO GUARÍN ORTEGA

Ingresa al despacho el asunto indicado en la referencia con escrito signado por el promotor, con el que allega el acuerdo de reorganización y los votos favorables que lo aprueban.

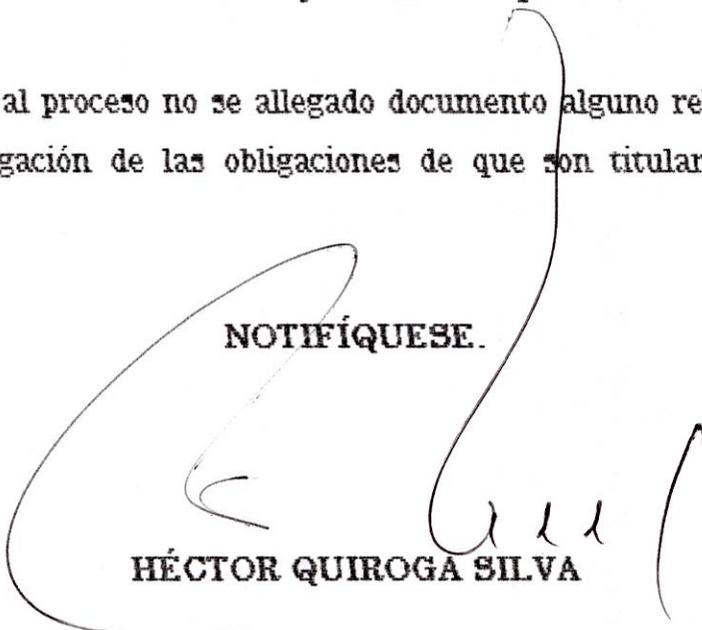
Por cuanto se advierte que el señor WILSON JAVIER WILCHES BERMUDES, aporta voto favorable al acuerdo, aduciendo la calidad de acreedor cesionario externo de i) Banco Falabella S. A. y, ii) Banco Colpatria S. A.", el Juzgado DISPONE:

1. El acuerdo de reorganización se tiene por presentado en tiempo, así como los votos favorables de los acreedores y del deudor como acreedor interno.
2. Previamente a emitir pronunciamiento respecto del señalamiento de hora y fecha para la práctica de la audiencia de confirmación del "ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL", se requiere al promotor y al deudor para que alleguen al expediente los documentos que acrediten la calidad en la calidad manifiesta actuar el señor WILCHES BERMUDES, es decir, de cesionario de Banco Falabella S. A. y de Banco Colpatria S. A.

Se resalta que al proceso no se allegado documento alguno relacionado con la cesión o subrogación de las obligaciones de que son titulares los referidos acreedores.

**NOTIFÍQUESE.**

El juez,

  
**HÉCTOR QUIROGA SILVA**

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

A horizontal line of faint, illegible text.

Second block of faint, illegible text.

Third block of faint, illegible text.

Fourth block of faint, illegible text.

Fifth block of faint, illegible text.

Sixth block of faint, illegible text.

Seventh block of faint, illegible text.

Eighth block of faint, illegible text.

Ninth block of faint, illegible text at the bottom of the page.